



DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

AVISO

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN REDES SOCIALES E
INFORMALIDAD DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES

HACE SABER:

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo (2°) del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar en un lugar visible al público por el término de cinco (5) días hábiles, la **RESPUESTA AL DERECHO PETICION RADICADO IPES N° 10-814-2024-006919 N° 10-814-2024-006636**, presentado por el señor(a) **LUZ ALVERY RIVERA**, el cual fue objeto de respuesta con el radicado de salida **No 10-816-2024-014003**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para informar al interesado se fija el presente aviso en lugar público de las oficinas del Instituto para la Economía Social – IPES, ubicado en la calle 19 No. 10-44 por el termino de cinco (5) días hábiles, a partir de hoy 15 de julio del año en curso a las siete (7) horas y se desfijará el día 19 de julio del año en curso a las dieciséis (16) horas.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente,

CARLOS MAURICIO TORRES VEGA
Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Viviana Eugenia López Bohórquez Contratista SGRSI		17/08/2024
Revisó	Claudia Rodríguez – Abogada Contratista SGRSI	CR/Z	17/08/2024
Aprobó	Carlos Mauricio Torres subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad		17/08/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del **Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad del Instituto Para la Economía Social IPES**.

FO-069
V-09

Calle 19 No 10-44
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co
816-2024-014003-

Página 1 de 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.